

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. 85-5-20118-22

LUGAR Y FECHA:

Neiva,

26 DIC 2023

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:

Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

CC. 80.139.692 de Bogotá-DC

CARGO:

Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°2

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:

Orden Interna No. 176 del 16 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:

Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA:

E.S.E JUAN RAMON NUÑEZ PALACIOS

NIT:

813.010.966-1

REPRESENTANTE LEGAL:

SANDRA YOLIMA GARZON BRAVO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:

1.080.261.006 La Argentina -Huila

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO:

PRESTACION DE SERVICIOS.

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA - HUILA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:

No Aplica

FECHA DE EMISIÓN:

No Aplica

FECHA DE VENCIMIENTO:

No Aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:

Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000,00)

FECHA DEL CONTRATO:

28/11/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO:

30 de junio de 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO:

(04) meses adicionales al plazo de ejecución

FORMA DE PAGO:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la Ventanilla Única-Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

NOMBRE BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL JUAN RAMÓN NUÑEZ PALACIOS
BANCO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 0-392-80-00389-0

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será la señorita patrullera YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN Responsable del establecimiento de sanidad policial primario la plata o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, " Por la cual, se

actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS.

N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO

U ORDEN DE COMPRA

Dos millones cien mil pesos (\$2.100.000,00)

M/de.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC Y FECHA	VALOR FINAL
85-5-20118-22 VIGENCIA 2022	52922 del 25/10/2022	\$100.000,00	62022 del 02/12/2022	\$100.000,00
85-5-20118-22 VIGENCIA 2023	7323 del 05/01/2023	\$2.000.000,00	7323 del 05/01/2023	\$2.000.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

No Aplica

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

No Aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:

No Aplica

FECHA DE APROBACIÓN:

No Aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

(NA)

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS: No Aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	-	-	-
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	-	-	-
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	-	-	-
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-

Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extra patrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó el servicio de prestación de servicios. Y dentro de los plazos del contrato principal, así

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
85-5-20118-22	N/A	N/A	01	18/04/2023	78.400,00	HJRN1027986 HJRN1027988	01/04/2023	78.400,00	N/A
	N/A	N/A	02	24/04/2023	107.200,00	HJRN1028411 HJRN1028412 HJRN1028413	17/04/2023	107.200,00	N/A
	N/A	N/A	03	02/06/2023	184.100,00	HJRN1027981	10/05/2023	184.100,00	N/A
	N/A	N/A	04	02/06/2023	798.393,00	HJRN1027960 HJRN1027976 HJRN1027982 HJRN1027983 HJRN1027985	10/05/2023	818.629,00	\$20.236,00
	N/A	N/A	05	02/06/2023	46.100,00	HJRN1028928 HJRN1029207	10/05/2023	46.100,00	N/A
	N/A	N/A	06	02/06/2023	448.408,00	HJRN1028989 HJRN1029133 HJRN1029134 HJRN1029218	10-05-2023	462.620,00	\$14.212,00
	N/A	N/A	07	02/06/2023	20.210,00	HJRN1027963 HJRN1027969 HJRN1027970 HJRN1027971	10-05-2023	20.210,00	N/A
	N/A	N/A	08	02/06/2023	82.000,00	HJRN1028977 HJRN1029475	10-05-2023	82.000,00	N/A
	N/A	N/A	09	21/06/2023	47.960,00	HJRN1029750 HJRN1030489	05-06-2023	47.960,00	N/A
	N/A	N/A	10	21/06/2023	49.500,00	HJRN1030108 HJRN1031154	05-06-2023	49.500,00	N/A
	N/A	N/A	11	15/07/2023	23.850,00	HJRN1030796	05-07-2023	23.850,00	N/A
	N/A	N/A	12	02/08/2023	24.116,00 10532	HJRN1028989 HJRN1029133 HJRN1029134 HJRN1029218 HJRN1027960 HJRN1027982 HJRN1027983 HJRN1027985	31-07-2023	34.448,00	\$10.332,00
TOTAL RECIBIDO					\$1.910.237,00	\$1.955.017,00			\$44.780,00

Glosa en la factura No. HJRN1027960, HJRN1027982, HJRN1027983, HJRN1027983 el cual quedo en la suma de \$798.393,00

Glosa en la factura No. HJRN1028989, HJRN1029133, HJRN1029134, HJRN1029134 el cual quedo en la suma de \$448.408,00

Glosa en la factura No. HJRN1028989, HJRN1029133, HJRN1029134, HJRN1029218, HJRN1027960, HJRN1027982, HJRN1027983, HJRN1027985 el cual quedo en la suma de \$24.116,00.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 2.100.000,00	\$ 1.910.237,00	\$ 189.763,00	\$ 1.910.237,00	\$ 1.910.237,00	N/A

Que mediante certificación de pagos No. S/N De fecha 18/10/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62022	103223	157075123	2023-05-29	78.400,00	0,00	78.400,00
62022	166723	192749523	2023-06-28	20.210,00	0,00	20.210,00
62022	195723	209878123	2023-07-11	1.390,00	0,00	1.390,00
7323	112123	150816323	2023-05-24	107.200,00	0,00	107.200,00
7323	195923	209881223	2023-07-11	182.710,00	0,00	182.710,00
7323	196623	209973623	2023-07-11	49.500,00	0,00	49.500,00
7323	196523	209980423	2023-07-11	47.960,00	0,00	47.960,00
7323	196023	210847223	2023-07-12	798.393,00	0,00	798.393,00
7323	196323	210847423	2023-07-12	82.000,00	0,00	82.000,00
7323	196223	210847523	2023-07-12	46.100,00	0,00	46.100,00
7323	196123	210847723	2023-07-12	448.408,00	0,00	448.408,00
7323	242323	272936523	2023-08-22	23.850,00	0,00	23.850,00
7323	303823	322583523	2023-09-27	24.116,00	0,00	24.116,00
TOTALES				\$1.910.237,00	\$ 0.00	\$1.910.237,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica
 FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-014504-DEUIL	13/02/2023	DESDE 02/12/2022 HASTA 31/12/2022
2	GS-2023-014528-DEUIL	13/02/2023	DESDE 02/01/2023 HASTA 31/01/2023
3	GS-2023-023880-DEUIL	09/03/2023	DESDE 01/02/2023 HASTA 28/02/2023
4	GS-2023-049084-DEUIL	20/05/2023	DESDE 01/03/2023 HASTA 31/03/2023
5	GS-2023-049090-DEUIL	20/05/2023	DESDE 01/04/2023 HASTA 30/04/2023
6	GS-2023-058022-DEUIL	15/06/2023	DESDE 01/05/2023 HASTA 31/05/2023
7	GS-2023-066955-DEUIL	10/07/2023	DESDE 01/06/2023 HASTA 30/06/2023

8	GS-2023-103291-DEUIL	19/10-2023	DESDE 02/12/2022 HASTA 30/06/2023
---	----------------------	------------	-----------------------------------

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

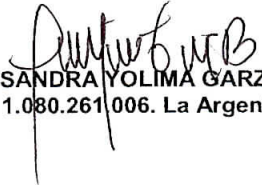
En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 31/08/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Patrullero, **YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN** -2803-
Responsable ESPRI la plata

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**


SANDRA YOLIMA GARZON BRAVO
1.080.261.006. La Argentina -Huila

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 85-5-20118-22, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

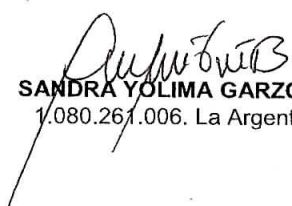
SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato N° 85-5-20118-22, la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/LEGAL (\$ 189.763,00), correspondiente al CDP No. 7323 de fecha 05/01/2023 y QUIPU No. 354 del 25/10/2022 y Registro Presupuestal SIIF Nro. 7323 de fecha 05/01/2023 QUIPU No. 527 del 2/12/2022.

Una vez firmada la presente acta se enviará copia al Jefe del presupuesto de la Regional con el fin que se libere el saldo.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).
Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva,


Mayor **JOSE FERNANDO LEON AGUDELO**
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud Nro. 2

POR EL CONTRATISTA,


SANDRA YOLIMA GARZON BRAVO
1.080.261.006. La Argentina -Huila

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Patrullero **YENNY CAROLINA MONTOYA MARIN**
Responsable ESPRI la plata

Elaborado por: PT. Yenny Carolina Montoya Marin
Revisado: Comisario Yenny Alexandra Garcia Barilla /Tesorera
Revisado: Capitán Ciro Andres Correo Hermida
Revisado: PS16 Ana del Pilar Tejada Castro / Asesora Upres Huila
ADICIONAR AL JEFE ADMINISTRATIVO

Fecha Elaboración: Agosto/ 2023
Ubicación: E:\Documents/contratos/municipios2023

Calle 8ª No 5-64
Teléfonos: 8370063
deuil.espri-lap@policia.gov.co
www.policia.gov.co